



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 472-2016-MPH/GDT

Ayacucho, 18 NOV. 2016

VISTO:

El expediente N° 27954 del 14 de noviembre del 2016, por el cual don TELE RIVEROS AGUERO, solicita aclaratoria de la autorización de sub división de tierras sin cambio de uso de un predio ubicado en la urbanización Mariscal Cáceres, Mz. "E", Lote 8, de la jurisdicción del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo, autorizando las habilitaciones y sub división de tierras en armonía al artículo 73° y 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Decreto Supremo 008-2013-VIVIENDA, el Plan de Desarrollo Urbano y el Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico presentado por el Administrado, conformado por la copia de resolución, plano, memoria descriptiva y demás requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), se determina procedente aclarar la autorización de la sub división del predio matriz con 240.00 m2.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas por el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACLARAR el contenido de la Resolución Gerencial N° 472-2016-MPH/GDT del 26-09-2016, que autoriza la sub división de tierras de un predio ubicado en la urbanización Mariscal Cáceres, Mz. "E", Lote 8, acorde a las especificaciones técnicas contenidas en el plano y la memoria descriptiva, que forma parte de la presente disposición, conforme al siguiente detalle:

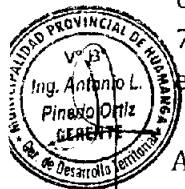
LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 8, MATRIZ.

PROPIETARIOS: JHON SATURNINO SOLIER LUQUE y SONILDA RAYDA QUISPE ARANGO.

- Por el Frente o Norte: con 8.00 ml. Limita con el jirón Los Laureles (Antes Calle Doce).
- Por la Derecha entrando u Oeste: con 30.00 ml. Limita con el lote 09.
- Por la Izquierda entrando o Este: con 30.00 ml. Limita con el lote 07.
- Por el Fondo o Sur: con 8.00 ml. Limita con el Lote 29.

AREA: 240.00 m2

PERIMETRO: 76.00 ml.



LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 8, REMANENTE.

PROPIETARIOS: JHON SATURNINO SOLIER LUQUE y SONILDA RAYDA QUISPE ARANGO.

- Por el Frente o Norte: con 3.50 ml. Limita con el jirón Los Laureles (Antes Calle Doce).
- Por la Derecha entrando u Oeste: con 12.00, 4.50 y 18.00 ml. Limita con el lote 8A y el lote 09.
- Por la Izquierda entrando o Este: con 30.00 ml. Limita con el lote 07.
- Por el Fondo o Sur: con 8.00 ml. Limita con el Lote 29.

AREA: 186.00 m2

PERIMETRO: 76.00 ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 8A, RESULTANTE.

PROPIETARIOS: TELE RIVEROS AGÜERO y NELLY YONE MACIZO FERNANDEZ.

- Por el Frente o Norte: con 4.50 ml. Limita con el jirón Los Laureles (Antes Calle Doce).
- Por la Derecha entrando u Oeste: con 12.00 ml. Limita con el lote 09.
- Por la Izquierda entrando o Este: con 12.00 ml. Limita con el lote 08, remanente.
- Por el Fondo o Sur: con 4.50 ml. Limita con el Lote 08, remanente.

AREA: 54.00 m2

PERIMETRO: 33.00 ml.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR subsistente a la Resolución Gerencial N° 472-2016-MPH/GDT del 26-09-2016.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Administrada y a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA
 22 NOV 2016
 Hora: _____ Folios: _____
 Firma: _____ N° Reg: _____


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Gerencia de Desarrollo Territorial


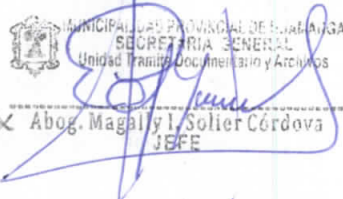
 ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ
 GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 UNIDAD FRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
 Ayacucho, 18 NOV. 2016
 Oficio Circ. N° 3338-2016-UTD-SG-MPH
 SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia del original de: R5-570-2016-MPH/GDT.
 de fecha: 18 NOV. 2016
 La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta institución.

Atentamente.




 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 SECRETARIA GENERAL
 Unidad Frámite Documentario y Archivos

 X Abog. Magaly I. Solier Córdova
 JEFE